



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General en virtud de la resolución 1521 (2003) del Consejo de Seguridad relativa a Liberia

I. Introducción

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 26 de la resolución 1521 (2003), de 23 de diciembre de 2003, en que el Consejo pidió que se le presentara un informe, a más tardar el 30 de mayo de 2004, basado en información procedente de todas las fuentes pertinentes, incluidos el Gobierno Nacional de Transición de Liberia, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), sobre los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos descritos en los párrafos 5, 7 y 11 de la resolución.
2. En el párrafo 5 de la resolución, el Consejo de Seguridad expresó su disposición a poner fin a las medidas impuestas en los apartados a) y b) del párrafo 2 y en el apartado a) del párrafo 4 de la resolución cuando determinase que la cesación del fuego en Liberia se respetaba y mantenía plenamente, que habían finalizado el desarme, la desmovilización, la reintegración, la repatriación y la reestructuración del sector de seguridad, que se estaban aplicando cabalmente las disposiciones del Acuerdo General de Paz (véase S/2003/850, anexo) y que se habían hecho progresos importantes en el logro y el mantenimiento de la estabilidad en Liberia y la subregión.
3. En el párrafo 7 de la resolución, el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento al Gobierno Nacional de Transición de Liberia para que, con miras a incorporarse al Proceso de Kimberly, adoptase medidas urgentes para establecer un régimen eficaz de certificados de origen para el comercio de diamantes en bruto de Liberia, que fuera transparente e internacionalmente verificable, y para que suministrase al Comité establecido en virtud del párrafo 21 de la resolución una descripción detallada del régimen propuesto.
4. En el párrafo 11 de la resolución, el Consejo de Seguridad instó al Gobierno Nacional de Transición de Liberia a que ejerciera plena autoridad y control en las zonas productoras de madera y a que adoptase todas las medidas necesarias para asegurar que los ingresos del Gobierno procedentes de la industria maderera de Liberia no se utilizasen para promover el conflicto o violar de algún otro modo las resoluciones del Consejo, sino para fines legítimos en beneficio del pueblo de Liberia, en especial el desarrollo.



II. Información suministrada por la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Vigilancia de la cesación del fuego

5. En términos generales, se ha respetado y mantenido la cesación del fuego en Monrovia y otras partes del país desde diciembre de 2003, aunque se tiene noticia de una serie de violaciones de menor importancia fuera de la capital perpetradas por elementos de los tres grupos armados. Por ejemplo, hubo una serie de tiroteos esporádicos entre combatientes del grupo Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD) en Gbarnga y Voinjama los días 11 y 16 de enero, respectivamente, en Tubmanburg el 30 de marzo y nuevamente en Gbarnga los días 8, 9 y 11 de abril. Al parecer, esos incidentes obedecían a una pugna por el poder en el seno del LURD protagonizada por Sekou Damate Conneh y su esposa, Aisha Keita Conneh, de la que está separado. El 20 de marzo, elementos del Movimiento para la Democracia en Liberia (MODEL) dispararon al aire en Buchanan y saquearon varios establecimientos comerciales y viviendas durante un altercado violento entre combatientes del MODEL y la muchedumbre.

6. Han transcendido algunos casos de hostigamiento a la población civil, en particular actividades delictivas, extorsiones y saqueos por parte de elementos de las tres facciones armadas. La UNMIL espera que esos incidentes, incluidas las violaciones de la cesación del fuego, disminuyan a medida que el programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración se consolida en todo el territorio del país.

Progresos en el programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración

7. El programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración se puso inicialmente en marcha el 7 de diciembre de 2003 para las fuerzas del anterior gobierno de Liberia en el campamento Scheffelin, lugar de acantonamiento situado en las afueras de Monrovia. El proceso tropezó con varias dificultades, entre otras la falta de capacidad para dar cabida a la considerable afluencia de combatientes que querían acogerse al programa de desarme, así como los malentendidos entre los combatientes acerca de los beneficios que esperaban obtener. Durante los primeros días del programa de desarme, se produjeron disturbios en el campamento Scheffelin y en Monrovia que sólo pudieron ser aplacados después de que la UNMIL se entrevistara con el Ministro de Defensa y altos mandos de las fuerzas del anterior gobierno de Liberia y convinieran en ofrecer a los combatientes desarmados un anticipo de la prestación social de transición, cuyo reembolso estaba previsto en una fase posterior del programa. El 17 de diciembre de 2003, el programa fue suspendido después de proceder al desarme de 12.664 combatientes del anterior gobierno de Liberia y a la recolección de 8.686 armas de diversos tipos. Posteriormente, la UNMIL acordó con los dirigentes de las tres facciones: LURD, MODEL y fuerzas del anterior gobierno de Liberia, que el proceso de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración se reanudaría únicamente cuando se hubieran previsto todos los mecanismos necesarios para garantizar la preparación y seguridad del proceso y la mejora de su coordinación. La reanudación del programa se supeditó a las condiciones siguientes: el despliegue de efectivos suficientes de la UNMIL para ga-

rantizar un clima de seguridad adecuado, la puesta en marcha de una amplia campaña de información y sensibilización de los combatientes, el establecimiento de lugares de acantonamiento con capacidad operativa para los servicios de desmovilización y el suministro de listas de combatientes, posiciones y armas por parte de las tres facciones armadas.

8. El programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración fue puesto nuevamente en marcha el 15 de abril, una vez se habían reunido las tres primeras condiciones. Por diversas razones, las facciones no facilitaron listas exhaustivas de sus combatientes, posiciones y armas, aunque, con la excepción del LURD, suministraron listas parciales. Las tareas de desarme y desmovilización comenzaron el 15 de abril en Gbarnga para los combatientes del LURD, el 20 de abril en Buchanan para los combatientes del MODEL, el 25 de abril en Tubmanburg para los combatientes de LURD y el 30 de abril en el emplazamiento de la “Voz de América”, cerca de Monrovia, para las fuerzas del anterior gobierno de Liberia. El desarme de las milicias del anterior gobierno de Liberia también comenzó en Kakata el 6 de mayo y en el lugar de acantonamiento de Buchanan, utilizado inicialmente para los combatientes del MODEL, el 7 de mayo. Entre tanto, se han concretado nuevos lugares de acantonamiento que se hallan en fase de construcción. Salvo algunos problemas operacionales, el programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración ha proseguido de una manera bien organizada, ordenada y pacífica en todos los lugares de acantonamiento.

9. Al 18 de mayo, se había desarmado a un total de 17.485 combatientes desde el 15 de abril, entre los que se contaron 2.292 mujeres, 1.561 muchachos y 352 muchachas. Se habían entregado unas 5.689 armas (principalmente rifles y ametralladoras semiautomáticas), junto con unos 930.896 cartuchos de armas pequeñas y 7.667 piezas de explosivos sin detonar (incluidas granadas propulsadas por cohetes, granadas de mortero y granadas de mano). En total, desde diciembre de 2003 se ha procedido al desarme de 30.975 combatientes, que representan aproximadamente el 58% de las previsiones totales, cifradas en 53.000 combatientes. Se han entregado unas 14.368 armas, junto con unos 3.648.474 cartuchos de armas pequeñas y 10.317 piezas de explosivos sin detonar. Al 30 de abril, la UNMIL había registrado a 82 combatientes extranjeros, entre los que se contaban 11 de Côte d’Ivoire, 1 de Ghana, 59 de Guinea y 11 de Sierra Leona.

10. Al mismo tiempo, la UNMIL y sus asociados están preparando los proyectos de rehabilitación y reintegración de los excombatientes desarmados y desmovilizados. El 26 de abril, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Development Alternatives Incorporated (organismo de ejecución de USAID), el Gobierno Nacional de Transición de Liberia y la UNMIL firmaron un memorando de entendimiento que autorizaba al Development Alternatives Incorporated a administrar el programa de infraestructuras comunitarias de Liberia, centrado en la reintegración de un máximo de 10.000 excombatientes y 10.000 no combatientes en comunidades locales productivas, que ya se ha puesto en marcha. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está procediendo a la selección de asociados en la ejecución de proyectos con miras a otras disposiciones transitorias, mientras que se ha pedido al Ministerio de Educación que facilite información sobre los criterios de admisibilidad de excombatientes interesados en inscribirse en instituciones educativas. Además, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia está elaborando programas de creación de capacidad a largo plazo para los niños excombatientes, la mayoría de los cuales incluirán actividades de

educación, formación profesional, aprendizaje de un oficio y apoyo de base comunitaria. La Unidad Conjunta de Aplicación del Programa de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación y Reintegración ya es plenamente operativa y también ha formulado una estrategia de reintegración. Cabe observar que los combatientes extranjeros están participando en el programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, mientras que prosiguen las deliberaciones entre los gobiernos correspondientes, así como entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras partes interesadas de la subregión, en relación con la repatriación y reintegración de esos combatientes en sus países de origen.

Progresos en la reestructuración del sector de seguridad

11. En virtud de su resolución 1509 (2003), de 19 de septiembre de 2003, el Consejo de Seguridad encomendó a la UNMIL que ayudara al Gobierno Nacional de Transición de Liberia a supervisar y reestructurar el cuerpo de policía de Liberia de acuerdo con los principios de una policía democrática; preparar un programa de adiestramiento de la policía civil; y contribuir de otras maneras a capacitar a la policía civil, en cooperación con la CEDEAO, las organizaciones internacionales y los Estados interesados. También se encomendó a la UNMIL que ayudara al Gobierno Nacional de Transición de Liberia a constituir un nuevo cuerpo militar reestructurado, en cooperación con la CEDEAO, las organizaciones internacionales y los Estados interesados.

12. Se están realizando progresos constantes en la reforma y la reestructuración del servicio de policía. El componente de policía civil de la UNMIL ha venido desempeñando las tareas de supervisión y asesoramiento de la Policía Nacional de Liberia que se le habían encomendado. Los agentes de policía civil también están siendo desplegados conjuntamente con el personal de la Policía Nacional de Liberia y están contribuyendo al restablecimiento del servicio de policía en localidades que cuentan con una presencia policial precaria. Además, la UNMIL imparte capacitación relativa a las funciones policiales, a la vez que emprende actividades de planificación a largo plazo con miras a la reestructuración del servicio nacional de policía. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo General de Paz, la UNMIL ha impartido capacitación hasta ahora a 530 agentes de la Policía Nacional de Liberia para su adscripción a la fuerza provisional de policía del país. También se están impartiendo cursos temáticos para fortalecer la capacidad de la Policía Nacional de Liberia en materia de investigación penal, represión de disturbios y mejora de la seguridad y protección generales.

13. Entre tanto, la UNMIL ha creado un comité técnico sobre el Estado de derecho, que incluye a representantes del Ministerio de Justicia, el Asesor de Seguridad Nacional, un representante del Tribunal Supremo, el Director de la Policía Nacional de Liberia y las dependencias penitenciaria, judicial, de policía civil y de derechos humanos de la UNMIL. El comité, que está presidido por la UNMIL, fue establecido con el fin de coordinar la reforma de las instituciones policial, judicial y penitenciaria. Ha ultimado los criterios de admisibilidad con miras a la contratación de nuevos efectivos del cuerpo de policía, que ha sido rebautizado como Servicio de Policía de Liberia. El 5 de mayo, el Presidente del Gobierno Nacional de Transición, Sr. Gyude Bryant, y mi Representante Especial, Sr. Jacques Paul Klein, iniciaron la etapa de contratación de 3.500 efectivos, que serán capacitados a lo largo de los dos próximos años para su ingreso en el Servicio de Policía de Liberia. En la contratación, se hará especial hincapié

en la necesidad de mantener un equilibrio étnico y de género. Los miembros actuales de la Policía Nacional de Liberia sólo formarán parte del nuevo cuerpo de policía si cumplen los nuevos criterios de contratación.

14. En relación con la reforma del estamento militar, los Estados Unidos de América han confirmado que coordinarán la reestructuración del nuevo ejército de Liberia y, en ese sentido, se espera que envíen un equipo de evaluación al país para examinar las necesidades de reestructuración de las fuerzas armadas en un futuro inmediato. Los Estados Unidos también están sondeando a otros donantes para que contribuyan a esta tarea. Además, durante una visita efectuada a Monrovia el 8 de mayo, el Jefe del Estado Mayor de Nigeria manifestó que su país estaba dispuesto a considerar la posibilidad de prestar asistencia para capacitar al personal militar con miras a su adscripción al ejército reestructurado de Liberia, si así lo solicitaban las autoridades liberianas.

Progresos en la aplicación del Acuerdo General de Paz

15. Se han realizado importantes progresos en la aplicación de otros elementos importantes del Acuerdo General de Paz. El Comité Conjunto de Vigilancia, el Comité de Supervisión de la Aplicación y el Grupo de Contacto Internacional sobre Liberia, encargados todos ellos de supervisar la aplicación del Acuerdo General de Paz, siguen reuniéndose periódicamente con el fin de velar por la buena marcha del proceso de paz. El 23 de marzo, el gabinete del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, integrado por 21 miembros, tomó posesión de su cargo. La Asamblea Legislativa Nacional de Transición se reúne periódicamente y, al 6 de mayo, había celebrado 56 sesiones plenarias. No obstante, la actual pugna por el poder en el seno de LURD que libran Sekou Damate Conneh y Aisha Keita Conneh (véase el párrafo 5 *supra*) sigue pendiente de solución y ha causado divisiones en las filas del movimiento.

16. Con respecto a las elecciones, en abril la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos envió a Liberia una misión de evaluación de las necesidades de dos semanas de duración para definir el futuro papel de la UNMIL en el proceso electoral previsto en el Acuerdo General de Paz, entre otras cosas. El equipo de evaluación tenía el cometido de aclarar el mandato del grupo electoral de la UNMIL, así como su composición y necesidades de recursos. La misión coincidió con las visitas de evaluación electoral de la Comisión Europea y de un equipo conjunto de USAID y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales. La misión de evaluación llegó a la conclusión de que la Comisión Electoral Nacional tenía muy poca capacidad para organizar programas de educación cívica y de los electores, censos de votantes, delimitación, circunscripciones electorales y escrutinios. Añadía que, sin una ayuda considerable de la comunidad internacional, tales actividades no podrían realizarse según el calendario y los parámetros establecidos en el Acuerdo General de Paz, que prevé la celebración de las elecciones en octubre de 2005, a más tardar. Recomendó la organización de un foro consultivo, en el que estuvieran representados todos los signatarios del Acuerdo, a fin de dilucidar algunas de las ambigüedades que se observaban en las disposiciones electorales del Acuerdo.

Progresos en el mantenimiento de la estabilidad en Liberia y la subregión

17. El Gobierno Nacional de Transición de Liberia prosiguió las iniciativas encaminadas a mejorar sus relaciones con los países vecinos. El Presidente Bryant ha efectuado visitas a Côte d'Ivoire, Guinea y Sierra Leona a fin de debatir las cuestiones bilaterales y restablecer la confianza entre Liberia y sus países vecinos. También se está tratando de reactivar la Unión del Río Mano con la asistencia de las Naciones Unidas, la CEDEAO y la Unión Europea. Al mismo tiempo, se están adoptando medidas significativas para coordinar las actividades entre la UNMIL y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), la Operación las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Oficina del Representante Especial del Secretario General en África Occidental. El 13 de febrero, el Comandante de la Fuerza de la UNMIL se reunió en Abidján con sus homólogos de la subregión a fin de debatir la coordinación militar con respecto a las actividades transfronterizas. Mi Representante Especial también se reunió el 18 de febrero en Dakar con sus homólogos de la ONUCI, la UNAMSIL, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la Oficina del Representante Especial del Secretario General en África Occidental, para examinar y coordinar las medidas destinadas a resolver las cuestiones transfronterizas, incluido el desplazamiento de combatientes, la utilización de mercenarios, la circulación de armas pequeñas y la repatriación de combatientes extranjeros. El 29 de abril también se celebró en Dakar una reunión de trabajo de las misiones y oficinas de las Naciones Unidas, cuyas intervenciones giraron en torno a la petición del Consejo, incluida en la declaración presidencial del 25 de marzo (S/PRST/2004/7), de fortalecer la cooperación entre las misiones, en particular sobre cuestiones tales como el intercambio de información y recursos, la supervisión y el patrullaje conjuntos y la posibilidad de realizar operaciones transfronterizas. El 21 de mayo, los asociados de las Naciones Unidas se reunieron nuevamente en Dakar para debatir, entre otras cosas, la armonización de los programas de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración en la subregión. La UNMIL seguirá trabajando en concertación con otras operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en África occidental, así como con la CEDEAO, con miras a la resolución de los problemas de la subregión.

III. Información facilitada por el Gobierno Nacional de Transición de Liberia

18. En el marco del compromiso adquirido para alcanzar los objetivos enunciados en los párrafos 7 y 11 de la resolución 1521 (2003) del Consejo de Seguridad, el 26 de noviembre de 2003 el Gobierno Nacional de Transición de Liberia estableció un equipo de tareas sobre sanciones que consta de un Comité de examen de aplicación de las sanciones relativas a la madera y un Comité de examen de la aplicación de las sanciones relativas a los diamantes. Ambos comités tienen el cometido de abordar las cuestiones relacionadas con la resolución y de elaborar informes que especifiquen detalladamente respuestas adecuadas en relación con la reforma de ambos sectores.

Progresos en el establecimiento de un régimen de certificados de origen para el comercio de diamantes en bruto de Liberia

19. Al Comité de examen de la aplicación de las sanciones relativas a los diamantes se le encomendó la tarea de formular recomendaciones con miras al establecimiento de un régimen eficaz de certificados de origen para el comercio de diamantes en bruto de Liberia que fuera transparente e internacionalmente verificable, lo que permitiría a Liberia incorporarse al sistema de certificación del Proceso de Kimberley. En la presentación de su informe el 24 de diciembre de 2003, el Comité concretó tres prioridades para el Gobierno Nacional de Transición de Liberia:

- Prestar asistencia en el establecimiento de cooperativas que garanticen a los mineros artesanales una ruta desde la producción hasta la certificación del Proceso de Kimberley y la posibilidad de establecer un sistema de diamantes distintivos “para el desarrollo”. (El Comité convino en que éste debería ser el objetivo del Gobierno a corto plazo.)
- Establecer unos parámetros que permitan al Gobierno fomentar la inversión en la industria de prospección minera por parte de empresas solventes que pretendan realizar grandes inversiones en la prospección en roca dura en Liberia.
- Aportar una infraestructura de apoyo basada en el Ministerio de Tierras, Minas y Energía y sus subsectores de geología y del Departamento de Minas.

20. El Comité afirmó asimismo que el Gobierno necesitaba sentar nuevamente las anteriores bases operativas de la industria e incluir posteriormente los controles adicionales requeridos por el Proceso de Kimberley para velar por el reconocimiento de la fuente de los diamantes que se incorporan al proceso. Al mismo tiempo, puso de relieve que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia debería emplearse a fondo para alentar las inversiones externas en las industrias minera y de prospección a fin de imprimir al sector un carácter mucho más dinámico y rentable.

21. Entre otras recomendaciones, cabe citar:

a) Tras proceder a las consultas pertinentes con el Consejo Superior de los Diamantes sobre los requisitos para cumplir con el sistema de certificación del Proceso de Kimberley, el Gobierno Nacional de Transición de Liberia debería ponerse en contacto con el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a las sanciones impuestas a Liberia manifestando su disposición de suscribir el Proceso de Kimberley, con miras a considerar la posibilidad de examinar y levantar cuanto antes las sanciones contra el país;

b) Se debería elaborar un amplio programa para establecer un mecanismo de supervisión eficaz y creíble en el marco de la estructura administrativa del Gobierno Nacional de Transición de Liberia. Ese mecanismo debería estar enmarcado en el Ministerio de Tierras, Minas y Energía e incluir un programa de creación de capacidad en el que participen el Servicio de Aduanas, el Banco Central y el Ministerio de Comercio e Industria. El programa debería incluir el establecimiento de una base de datos sobre la producción y el comercio de diamantes que permita incluir en el futuro información relacionada con otros minerales procedentes de Liberia;

c) Se deberían proseguir los contactos con el Consejo Superior de los Diamantes de Bélgica, por mediación de su Director de Asuntos Internacionales, Sr. Mark Van Bockstael (quien visitó Liberia del 14 al 21 de abril), con objeto de recabar asistencia técnica para que Liberia solicite su ingreso en el Proceso de Kimberley;

d) Liberia debe asimismo restablecer los contactos con el Proceso de Kimberley para confirmar la situación de su solicitud de participación, así como la recepción y aprobación del proyecto de certificado del país;

e) Se debería iniciar un proceso de acercamiento diplomático con China, los Estados Unidos y el Reino Unido para recabar el apoyo de esos países a la participación de Liberia en el sistema de certificación del Proceso de Kimberley.

22. El Comité de examen de la aplicación de las sanciones relativas a los diamantes recomendó también que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia:

a) Realice una evaluación cuidadosa de los planes de vigilancia establecidos en Angola y Sierra Leona a fin de identificar las lecciones extraídas;

b) Establezca contactos con la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, la Unión Europea, la USAID, el Gobierno de Sudáfrica y el PNUD a fin de obtener asistencia técnica para el establecimiento de un mecanismo de vigilancia de los diamantes en Liberia;

c) Obtenga asistencia técnica del exterior para reorganizar el sector de minería aluvial con miras a establecer cooperativas mineras en que participen todos los titulares de concesiones;

d) Obtenga asistencia para la incorporación del sector de minería aluvial en el programa de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación de Liberia. Deberán desarrollarse módulos de capacitación para los excombatientes deseosos de dedicarse a la explotación de diamantes y de oro como opción para obtener medios de vida válidos a través de los programas actuales del PNUD y de la UNMIL en Liberia;

e) Realizar un estudio de la minería en general, y específicamente de la minería de diamantes en Botswana, a fin de determinar la forma en que los sectores de minería en mediana y gran escala de Liberia pueden aprovechar la experiencia de ese país.

23. Con el fin de aclarar estas cuestiones y formular una política detallada, el Comité recomendó que se organizara una serie de seminarios similares a los organizados por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y el Banco Mundial en Sierra Leona. Recomendó también que las Naciones Unidas proporcionaran un experto técnico en calidad de consultor al Ministerio de Tierras, Minas y Energía a fin de facilitar el cumplimiento por Liberia del Proceso de Kimberley, como parte del programa de creación de capacidad en el Ministerio. El Gobierno Nacional de Transición ha aceptado estas recomendaciones y ha presentado a la Asamblea Legislativa Nacional de Transición para su promulgación un proyecto de ley de enmienda de la nueva ley de minerales y minería mediante la adición de un nuevo capítulo en que se prevén controles para la exportación, la importación y el tránsito de diamantes en bruto. Se prevé que la aprobación de esta ley mejore el cumplimiento por parte de Liberia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley

de manera transparente, y que ello permitirá que el país cumpla con lo previsto en la resolución 1521 (2003).

24. El Gobierno Nacional de Transición de Liberia se ha puesto también en contacto con el Sr. Bockstael, del Consejo Superior de Diamantes de Bélgica, para solicitar asistencia técnica adicional sobre la solicitud de adhesión al Proceso de Kimberley. El Sr. Bockstael organizó un seminario de un día de duración para 15 funcionarios de nivel superior del Ministerio de Tierras, Minas y Energía durante su visita a Liberia en abril.

Control de las zonas de producción de madera y utilización de los ingresos de la industria maderera

25. Se encomendó al Comité de examen de la aplicación de las sanciones relativas a la madera, establecido el 26 de noviembre de 2003 por el Presidente Bryant, la responsabilidad de elaborar un mapa de ruta para el Gobierno, con el fin de permitir el levantamiento de las sanciones y el reinicio de las operaciones en el sector maderero. Se encomendó también al Comité que hallara formas de asegurar que las ganancias del sector maderero beneficiaran al pueblo liberiano y que las actividades en el sector se llevaran a cabo de manera compatible con las normas ambientales internacionalmente aceptadas.

26. El Comité mantuvo consultas con representantes de ministerios y organismos gubernamentales y con personas activas en la industria maderera. Llevó también a cabo en diciembre de 2003 una serie de reuniones consultivas con equipos visitantes del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Gobierno de los Estados Unidos, que han proporcionado apoyo profesional, técnico y financiero al Gobierno Nacional de Transición y al programa de reforma. Cabe señalar que la Embajada de los Estados Unidos en Liberia y la USAID organizaron un seminario los días 15 y 16 de diciembre de 2003 con el objetivo de examinar y ampliar las recomendaciones del Comité y de promover su aplicación. El 26 de diciembre de 2003, el Comité presentó sus recomendaciones sobre reforma forestal en seis esferas de actividad (véase el anexo I). Se calcula que el costo de la aplicación de estas recomendaciones ascenderá aproximadamente a 8,7 millones de dólares.

27. La Dirección de Desarrollo Forestal, una institución estatal encargada de supervisar la industria maderera, estableció un Comité de Examen de las Concesiones en enero de 2004 para examinar todos los acuerdos de concesión para la explotación maderera en Liberia, determinar su legitimidad, considerar todas las obligaciones financieras con el Gobierno y formular recomendaciones apropiadas a la Dirección de Desarrollo Forestal. El Comité de Sanciones estaba integrado inicialmente principalmente por personal de la Dirección. En la primera fase de su tarea, el Comité completó el examen preliminar de los acuerdos de concesión presentados por los concesionarios. Su informe se presentó posteriormente al Director Gerente de la Dirección de Desarrollo Forestal (véase el anexo II), que ordenó entonces el inicio de la segunda fase de la tarea en marzo. La segunda fase incluía una evaluación de la información dada por los concesionarios, sobre la base de un cuestionario elaborado por el Comité. En un esfuerzo por hacer frente a las críticas sobre su objetividad y transparencia, el Comité ha aumentado el número de sus miembros para incluir organizaciones no gubernamentales que actúan al amparo de la “Coalición de ONG de Liberia”.

28. A comienzos de marzo, la Dirección de Desarrollo Forestal declaró formalmente abiertas todas sus oficinas regionales. En abril, abrió cuentas separadas para los impuestos de reforestación y conservación en el Banco Central, de conformidad con el acuerdo de aplicar la orden ejecutiva, que dispone que todas las entidades del Gobierno que generan ingresos deben depositar esos ingresos en el Banco Central de Liberia. A este respecto, se espera que la Dirección de Desarrollo Forestal abra también en el Banco Central cuentas de desembolso para cubrir los gastos de explotación generales y cuentas destinadas exclusivamente para financiar actividades de reforestación y desarrollo de la comunidad. Es posible que se abran también muy pronto cuentas para los derechos sobre la madera en pie y de otro tipo.

29. Una delegación del Gobierno de los Estados Unidos visitó Liberia en abril para mantener conversaciones con el Gobierno Nacional de Transición, la Dirección de Desarrollo Forestal, el sector privado y otros interesados. Todos los interlocutores han manifestado su interés en ayudar a la Dirección de Desarrollo Forestal a asignar prioridades a las necesidades y formular recomendaciones, incluso en las esferas de la planificación, y también con respecto a la asistencia técnica y material encaminada a mejorar la gestión forestal. Los Estados Unidos han prometido desde entonces 1 millón de dólares para ayudar a realizar reformas sumamente necesarias para el levantamiento de las sanciones. El Banco Mundial ha prometido también 500.000 dólares y está realizando actualmente una evaluación del sector forestal.

30. Una vez que se complete el programa de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación, el Gobierno podrá establecer su plena autoridad y control en las zonas madereras y garantizar que los ingresos de la industria maderera de Liberia no se utilicen para sostener el conflicto sino legítimamente para actividades de desarrollo en provecho del pueblo liberiano.

IV. Información proporcionada por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)

31. En relación con el presente informe, la CEDEAO expresó su satisfacción por la manera correcta en que se habían encarado las cuestiones pertinentes e indicó que apoyaba el contenido del informe.

V. Observaciones

32. Desde su establecimiento el 14 de octubre de 2003, el Gobierno Nacional de Transición de Liberia ha hecho algunos progresos alentadores hacia el logro de los objetivos contenidos en los párrafos 5, 7 y 11 de la resolución 1521 (2003), pese a varias dificultades graves en materia de recursos y operacionales.

33. Aún así, queda mucho por hacer para aplicar rigurosamente las recomendaciones para la reforma del sector maderero formuladas por el Comité de examen de la aplicación de las sanciones relativas a la madera de manera transparente y responsable. A este respecto, el programa de reforma del sector maderero debe todavía desarrollarse de manera amplia, con recomendaciones bien definidas, una estrategia de aplicación y un calendario de ejecución. Aunque se han tomado algunas medidas, como un examen de las concesiones, preocupan todavía el ritmo actual del proceso de examen y la manera en que el Gobierno Nacional de Transición podría conceder

concesiones en el futuro. A ese respecto, la Dirección de Desarrollo Forestal deberá garantizar la transparencia revisando todos los acuerdos de concesión en el ámbito forestal para reflejar las normas y prácticas internacionales de gestión forestal sostenible.

34. El Gobierno Nacional de Transición no tiene aún plena autoridad y control sobre las zonas productoras de madera. Sin embargo, gracias al despliegue continuado de las fuerzas de la UNMIL en todo el país, en particular en zonas clave en que se realizan actividades forestales, como Buchanan, Greenville y Zwedru, y al aumento de las patrullas aéreas y terrestres de las Naciones Unidas, la capacidad del Gobierno de ampliar gradualmente su control a las zonas productoras de madera mejorará muy pronto. Sin embargo, hay al mismo tiempo pocos indicios de que el Gobierno tendrá suficiente capacidad a corto plazo para asumir el pleno control de todas las actividades madereras. Por ejemplo, la Dirección de Desarrollo Forestal ha declarado formalmente abiertas sus cuatro oficinas regionales en Bomi, Buchanan, Greenville y Zwedro, pero aún no ha desplegado personal a esas oficinas. Llevará también algún tiempo el establecimiento de la administración local en las zonas forestales.

35. Es importante señalar que, como resultado de 14 años de conflicto civil, se han perdido o se han preservado sólo parcialmente una cantidad considerable de registros forestales, y ello hace difícil obtener un panorama claro de la situación financiera de la Dirección de Desarrollo Forestal. Las preocupaciones más urgentes siguen siendo la falta de estructura, supervisión y rendición de cuentas en los sistemas de gestión financiera del sector maderero. La Dirección de Desarrollo Forestal necesitará asistencia considerable para poder administrar de manera eficaz los ingresos forestales de Liberia y preparar sus sistemas financieros y de información antes de la auditoría forense y de sistemas financiada por la Unión Europea que se prevé que se realice en julio de 2004.

36. En relación con el sector de diamantes, el Gobierno Nacional de Transición está realizando progresos graduales en preparación de su solicitud de sumarse al Proceso de Kimberley, especialmente tras la visita de un representante del Consejo Superior de Diamantes de Bélgica en abril. Al presentar esa solicitud, el Gobierno deberá asegurar la transparencia en sus procedimientos y en sus métodos para establecer controles sobre las exportaciones, las importaciones y el tránsito de diamantes en bruto.

37. Es posible que los miembros del Consejo de Seguridad deseen considerar las medidas adicionales que deberán adoptar el Gobierno de Transición y la comunidad internacional para mejorar el cumplimiento por Liberia de las disposiciones de la resolución 1521 (2003). A este respecto, deseo expresar mi reconocimiento por la asistencia proporcionada por algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales al Gobierno Nacional de Transición en sus esfuerzos por reformar la industria maderera y adherirse al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, exhortar a los que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen apoyo adicional. Esa asistencia es crucial para permitir que Liberia avance hacia el logro de los objetivos de la resolución 1521 (2003), lo que podría facilitar un pronto examen de las sanciones existentes. Se espera que, mediante los esfuerzos del Gobierno de Liberia y con el apoyo de la comunidad internacional, las actividades de desarrollo del país se beneficiarán en el futuro plenamente del uso adecuado de los ingresos derivados de los recursos naturales del país.

Anexo I

Comité de examen de la aplicación de las sanciones relativas a la madera

Programas de reforma para el levantamiento de las sanciones en el sector forestal

<i>Programas de reforma</i>	<i>Descripción</i>	<i>Período de aplicación</i>	<i>Costo (dólares EE.UU.)</i>
1. Creación de capacidad en la Dirección de Desarrollo Forestal	Nombramiento del Directorio	Enero de 2004	—
	Estructurar la gestión, asegurar una remuneración adecuada del personal y suministrar logística	Enero a octubre de 2004	7 664 000
	Capacitar técnicos sobre el terreno y personal de nivel medio	Febrero a diciembre de 2004	100 000
	Preparar el mandato y encomendar a un comité de supervisión independiente el mandato de despertar la conciencia de la comunidad, supervisar las organizaciones no gubernamentales y fomentar la gestión forestal sostenible	Febrero de 2004	140 000
	Solicitar asistencia técnica para la gestión forestal y financiera	Febrero a marzo de 2004	450 000
2. Mejora de la transparencia y la rendición de cuentas en el sector	Organizar una auditoría de la Dirección de Desarrollo Forestal	Enero de 2004	—
	Establecer un sistema de depósito de todos los ingresos obtenidos de la explotación forestal en cuentas administradas por el Ministerio de Hacienda en el Banco Central	Enero de 2004	—
	Establecer un sistema para la financiación de las cuentas de la Dirección de Desarrollo Forestal por el Banco Central sobre la base de asignaciones presupuestarias basadas en transferencias bimestrales de fondos de las cuentas del Gobierno con arreglo a instrucciones permanentes	Diciembre de 2003 a febrero de 2004	—
	Diseñar un sistema para la recepción y el desembolso separados de los derechos de reforestación y conservación	Diciembre de 2003 a febrero de 2004	—
	Establecer un sistema de presentación de informes y distribución de información al público	Febrero de 2004	—
	Establecer un comité de supervisión independiente	Enero de 2004	—
3. Examen de las concesiones	Recuperar y examinar todos los acuerdos de concesión existentes	Enero y febrero de 2004	15.000
	Imponer multas a las empresas que violan las sanciones	Diciembre de 2003 a marzo de 2004	
	Preparar una adición a los acuerdos de concesión que refleje las políticas de conservación y las políticas ambientales	Diciembre de 2003 a marzo de 2004	
4. Realización de un inventario forestal	Comprobar sobre el terreno los levantamientos y mapas del Sistema de Información Geográfica	Diciembre de 2003 a febrero de 2004	200.000
	Determinar el valor potencial de los recursos forestales (productos madereros y no madereros)	Diciembre de 2003 a febrero de 2004	
	Proporcionar información para la vigilancia, la gravación y el cumplimiento	Diciembre de 2003 a febrero de 2004	

<i>Programas de reforma</i>	<i>Descripción</i>	<i>Período de aplicación</i>	<i>Costo (dólares EE.UU.)</i>
5. Protección y desarrollo de parques	Reconstruir la infraestructura del parque Sapo	Enero a junio de 2004	100.000
	Suministrar equipo y materiales para la administración de los parques	Enero a junio de 2004	
	Capacitar y desplegar personal de parques	Enero a junio de 2004	
6. Movilización de asistencia técnica y financiera	Participar en las reuniones de donantes y otras actividades de promoción	Enero a febrero de 2004	50.000
	Considerar arreglos bilaterales	Enero a febrero de 2004	
	Prever el despliegue completo de la UNMIL	Para abril de 2004	
7. Necesidades de los programas	Para la creación de capacidad en la Dirección de Desarrollo Forestal		8 354 000
	Para otros programas de reformas		365 000

Anexo II

Recomendaciones del Comité de Examen de las Concesiones

El Comité recomienda, teniendo en cuenta las irregularidades e incoherencias observadas en la adquisición de concesiones, sumadas a la incapacidad de los concesionarios de liquidar sus obligaciones financieras con el Gobierno, que el Director Gerente de la Dirección de Desarrollo Forestal decida cuáles de las disposiciones que figuran a continuación permitirán mejorar la transparencia y asegurar la adopción de prácticas eficaces de reforma forestal:

- a) Que se cancelen todos los acuerdos de concesión y se renuncie a los pagos atrasados y que, en caso de cancelación de los acuerdos de concesión, se dé preferencia al titular actual para la readquisición de zonas de concesión, siempre que cumplan con los términos y condiciones requeridos por las leyes forestales de la República de Liberia; o
- b) Que se cancelen todas las concesiones otorgadas entre 1997 y 2003 en razón de las irregularidades en el proceso de concesión, el desempeño en lo que respecta a las leyes y reglamentaciones forestales y fiscales, la falta de compensación a los titulares de concesiones por sus concesiones, la presión política y la falta de transparencia por parte de los gobiernos previamente elegidos y los administradores de la Dirección de Desarrollo Forestal; o
- c) Que se aprueben y se permita que funcionen solamente las de concesiones legítimas anteriores a 1997; o
- d) Que, tras la firma del acuerdo, se exija que todos los concesionarios paguen por adelantado todos los impuestos relacionados con los bosques sobre la base del volumen en pie antes del inicio de las operaciones normales de explotación maderera; o
- e) Que los arreglos de concesión sean aprobados por el Presidente y ratificados por la Legislatura Nacional antes del inicio de las actividades normales de explotación forestal; o
- f) Que se refuerce la disposición de la ley forestal que requiere el empleo de dos expertos en bosques con título universitario específicamente para ocupar puestos administrativos; o
- g) Que se refuerce la disposición que prohíbe la caza, la explotación minera, la explotación agrícola, etc. en los parques nacionales y las zonas protegidas; o
- h) Que se reimplante el plan de deducción del 25% para las exportaciones de productos forestales; o
- i) Que se privatice la reforestación, bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Forestal, y que se depositen todas las rentas en el Banco Central; o
- j) Que todas las zonas protegidas (parques reservas) sean declaradas zonas protegidas a fin de mejorar la conservación de la diversidad biológica; o
- k) Que todos los acuerdos de concesión se tramiten dentro del plazo de 60 días; o

- l) Que se considere inválido todo acuerdo de concesión no ratificado por la Legislatura Adicional; o
 - m) Que se exija que los concesionarios establezcan instalaciones de elaboración (aserraderos) a más tardar dos años después de la concesión del contrato; o
 - n) Que se examinen todos los memorandos de entendimiento entre la Dirección de Desarrollo Forestal y las organizaciones ambientales internacionales.
-